

SESIONES ORDINARIAS
2004
ORDEN DEL DIA N° 1110

**COMISIONES DE RECURSOS NATURALES
Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y DE INDUSTRIA**

Impreso el día 17 de septiembre de 2004

Término del artículo 113: 28 de septiembre de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales se encuentra sin reglamentar la ley 25.612 sobre gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicio. **Maldonado.** (3.799-D.-2004).

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Maldonado, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la reglamentación de la ley 25.612, de gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 9 de septiembre de 2004.

Miguel Bonasso. – Carlos R. Brown. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Francisco V. Gutiérrez. – Marta O. Maffei. – Lilia E. Cassese. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jerez. – Julio C. Accavallo. – Alberto J. Becani. – Jesús A. Blanco. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos J. Cecco. – Luis F. Cigogna. – Alberto A. Coto. – María G. De la Rosa. – Daniel M. Esain. – Alfredo C. Fernández. – Paulina E. Fiol. – Hilda González de Duhalde. – Roddy Ingram. – Aída F. Maldonado. – Nélide M. Mansur. –

Gustavo A. Marconato. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Stella M. Peso. – Tomás R. Pruyas. – Daniel A. Varizat.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe:

Cuál es el motivo por el que aún se encuentra sin reglamentar la ley 25.612, de gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicio, que fue sancionada al 3 de julio de 2002 y promulgada parcialmente el 25 de julio del mismo año, en cuyo artículo 62 se establece el plazo de ciento veinte días corridos a partir de su promulgación para que el Poder Ejecutivo cumpla con lo sancionado por este Congreso.

Aída F. Maldonado.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Maldonado, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la reglamentación de la ley 25.612, de gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicio. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Miguel Bonasso.